

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
jueves, 22 de septiembre de 2022					No. 131
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2019-00161	ADJUDICACIÓN DE APOYOS	RUBIELA CASAS HERNANDEZ	JHONATAN DANIEL LOPEZ CASAS	21/09/2022	ACEPTA RENUNCIA REQUIERE DEFENSORÍA DEL PUEBLO
2021-00163	IMPUGNACIÓN PATERNIDAD	ALEXANDER SARRAZOLA RODRIGUEZ	WILMAR ANDRES MORENO SALAZAR Y/O	21/09/2022	DISPONE NOTIFICACIÓN
2022-00085	REVISIÓN CUOTA ALIM.	JUAN CAMILO GUALTERO FLOREZ	GICEL ANDREA SEPULVEDA ECHEVERRY	21/09/2022	ACEPTA RENUNCIA REQUIERE DEFENSORÍA DEL PUEBLO
2022-00147	FIJACIÓN CUOTA ALIM.	LAURA KATERINE BENITES PALMETT	SIN NOTIFICAR	21/09/2022	INADMITE DEMANDA

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales:Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

